

14430  
CUCAR-PROY-SO1  
FFPys

2004 - Año de la Antártida Argentina.

Tanques enterrados ↓

991	a) Distancia mínima de un (1) metro de tanques verticales			
	b) Separación entre tanques mínimo de cuarenta (40) centímetros.			
	c) Cubierta de tierra sobre el tanque no menor de un (1) metro y tapa superior protegida contra impactos y esfuerzos.			
992	Protecciones especiales para evitar los efectos del tránsito y vehículos motorizados.			
993	Playas de tanques libre de materiales y con fácil acceso para elementos de ataque en caso de incendio.			
995	Instalaciones de cañerías, bombas y otros elementos se ajustan a norma.			
996	a) Bocas de hidrantes ubicadas en lugares estratégicos.			
	b) Agentes ignífugos en cantidad y distribución conforme a requerimiento.			
997	Instalaciones de iluminación y fuerza motriz estancas.			

Rol de Incendios

998	<input checked="" type="radio"/> Implementación del Rol de Incendio.			
-----	--	--	--	--

ESCRIBIA  
ALBERTO FOLIA  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

1102

FOLIO 102  
FOLIO 419  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS



Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Energía

**AUDITORÍA RESOLUCIÓN S.E N° 404/94 – LEY 13.660 – DECRETO 10.877/60**

**RESULTADO FINAL DE LA AUDITORÍA**



El resultado final de la auditoría refleja el grado de cumplimiento en cada uno de los rubros considerados en aquellos lugares y/o instalaciones donde le son aplicables cada uno de los ítems que se consideran, conforme las observaciones y recomendaciones que al respecto se formularon.

Rubro	Item	Cumple	Plazo adecuación	Observaciones	Recomendaciones
<b>DEFENSA ACTIVA</b>	Agua contra Incendio				
	Fuentes de Energía				
	Servicio Ignífugo Especial				
	Aparatos Extintores de Fuego				
	Vapor contra incendio				
	Batería Anhídrido Carbónico				
<b>DEFENSA PASIVA</b>	Distanciamientos				
	Recintos de Contención				
	Descarga de Electricidad Estática.				
<b>DISPOSITIVOS Y MEDIDAS ESPECIALES</b>	Protección ignífuga de estructura				
	Dispositivos de ventilación y extracción de gases.				
	Chimenea de emergencia				

REG. N° 1102  
 ESC. COPIA

N° 103  
 FOLIO

426  
 MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE ENERGIA